

# I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 05 FEB 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 317 /

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) El decreto alcaldicio N° 718 de fecha 16 de junio de 2010, que aprueba el convenio suscrito de Apoyo Tecnológico para Normalizar la Información Financiera Contable de la Municipalidad, suscrito entre la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Concón, de fecha 28 de enero de 2010.
- e) Cotización N° GC-14.2019 de fecha 18 de enero de 2019 de la empresa Cas Chile S.A. de I. por arriendo de sistemas complementarios al Proyecto Sistema Financiero Municipal (SIFIM)
- f) Artículo N° 10, numeral 7 letra “e” y “g”, Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) El Ordinario N°68 de fecha 23 de enero de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la contratación directa de sistemas financiero – contable, que son complementarios a los sistemas financieros incluidos en el proyecto SIFIM y por tratarse, además, de la empresa Cas Chile S.A. es dueña de las licencias de los sistemas a contratar.
- h) El Informe Técnico del Encargado de Informática, en donde recomienda la contratación de la empresa Cas Chile S.A., dado que la empresa CasChile S.A. es dueña de las licencias del software que sirven de complemento de los sistemas Financieros – Contables que incluye SIFIM, recomendando el cambio de empresa por los tiempos y capacitaciones que involucra la migración a otra plataforma, lo que puede perjudicar la correcta utilización de los Sistemas SIFIM,
- i) El Ingreso Control N° 84 de fecha 23 de enero de 2019, de Director de Control, que estima conforme a derecho la contratación directa del arriendo de sistemas.
- j) Certificado del Departamento de Derechos Intelectuales N° 137.598, en el cual se demuestra la propiedad de los programas de computación.
- k) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 33 De fecha 01 de febrero de 2019.

## DECRETO

1.- **RATIFIQUESE** la contratación del arriendo de Sistemas Computacionales Financiero – Contable complementarios a los sistemas incluidos en el proyecto SIFIM, a la empresa Cas Chile S.A. de I. RUT 96.525.030-1, a un costo mensual de UF 18 más I.V.A. por sistema, a partir del 29 de enero de 2019 hasta el 28 de enero de 2021, como se detallan:

- a. Permisos de Circulación
- b. Patentes Municipales
- c. Derechos de Aseo
- d. Licencias de Conducir
- e. Bodega Municipal
- g. Convenios de Pago



- 2.- **CONFECCIONESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato respectivo.
- 3.- **IMPUTESE** el costo que irroga este servicio a la cuenta 22 09 999 denominada "Otros"
- 4.- **PUBLIQUESE** la contratación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
 SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
 ALCALDE

EAO/PMR/pmr.

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Archivo Finanzas
4. Informática
5. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>